

Jene del Sr Antonio su Compañero, le referiría de gran gusto, que
 la Ciudad tenía algunos Vegetales que a ciertos gustos se les
 hicieron presentes para responder de ellos por el camino que la Ciudad
 quiere, sus Señoras en Corrección. Los de Fletes, que se mandó con gimen-
 tes am Corta yntellexencia, asegurando que en el caso de ser enviados a la
 Ciudad, sin lamenor omisión. Voluntaria, como lo han executado = Y
 la Ciudad ha venido oydio, le dio las dadas gracias por su celo y aplicación, por
 su desus conozidas obligaciones; Pasandolos a lo Sr Antonio de Roda, su
 plicando que durante su residencia en la Corte, Continúe en la dila y buen
 exito de las pretensiones que por su Mdo, sean encaminado al Con. de la
 dila que para ello se escribían las Cartas que lleua entendido el Senor

Despacho para
 el Con. de la
 fabrica del mero
 puzo;

Sr Antonio de Roda = Por el Sr Dn Juan Bautista Ferrer
 dehim. de la villa de Vique, Procuera hauey entregado a Dn Bernardo
 Brinor deaña, de los Sr Dnany Cavildo de esta Ciudad, de la
 despacho de su Mdo, ordfun, quedandose copia en las de ay, en que es el
 manda de Vique la fabrica del mero puzo de la villa de Espuña, a fin
 de que se = Voldo p. la Ciudad le dio las gracias por esta dila y
 p que dho. ordfun se aver la dila que toman al R. mandato,
 para pasar a las dila y en que conducan al logro de la dila y Razon
 de esta Ciudad =

Libramto de 2 dobls
 a Dn Cornelio Donicol

entro el Sr Dn Diego Alejandro Portocarrero
 Sr Dn Gonzalo Como de los Con. de la Junta de
 Guerra, Dn Juan de la Cruz, con los demas su Compañeros el gra
 tificar a Dn Cornelio Donicol sarxento mayor del Regim. de Dragones
 del Mar, Conde Mahoni que hizieron traxido en esta Ciudad para la de la
 taxena a embancane y ara el Reyno de Sicilia; Encomid. a ar. a lo que es
 cite ofiz; en el tiempo del sitio que quisieron los enemigos a esta Ciudad y
 adarze del Suerto de las bombas, demostando su zelo y lealtad al Reyno
 de Sicilia de este Pari, sin que por entonces se le hubiese dado cosa alguna
 uernando la dila con, azeptar; Como con efecto se a hecho y mpirandole
 veinte doblones de a quatro escudos de plata que subministraron los Sr Jovades
 deponitarios de los arbitrios de la Guerra; Y fin, de que la Ciudad quede en
 esta yntellex; = Y habiendolo oydio el Con. de la dila y en que
 Con este acuerdo tom andose razon p. el Con. de la dila y en que
 doblones a los Sr Dn Juan de la Cruz y Dn Juan de la Cruz, de los dho
 arbitrios de la guerra =

Sr Dn Juan de la Cruz = Dn Juan de la Cruz
 honi de la de Castaxena, haziendote Cargo de omio en la Remuion de Dn
 rreinas y treinta y cinco y treinta Cargos de madera que necesitan para

